



**MINUTA/DICTAMEN DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y MEJORA
REGULATORIA**



**H. AYUNTAMIENTO, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO.
PRESENTES:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:00 nueve horas con treinta minutos del día Miércoles 09 de Marzo del año 2022, se reúnen en el lugar Sala de Cabildos, los Regidores **LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ**, Presidente de Comisión, **LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA**, Secretaria y **C. MA CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**, Vocal 1, quienes integran la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria, así mismo hacen acto de presencia **J. JESÚS MARTÍNEZ MUÑOZ**, Secretario de Ayuntamiento, **LIC. PONCIANO MORENO BAEZA**, Contralor Municipal, **LIC. SAÚL GARCÍA MARTÍNEZ**, Supervisor Operativo de Contraloría y **LIC. MARIA DE LOS ANGELES MORENO BALDERAS**, Supervisor de Asuntos Jurídicos, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Revisión y dictamen del proyecto de iniciativa de Reglamentos para los trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Gto.**
- 2.- Seguimiento a los reglamentos de las diversas dependencias de la administración pública municipal.**
- 3.- Propuesta para que los documentos de las sesiones de Ayuntamiento sean únicamente de manera digital.**

Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de la comisión, así como asistentes, se determina que existe quórum legal, en apego al artículo 93 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

- 1. - Revisión y dictamen del proyecto de iniciativa de Reglamentos para los trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Gto.**

ANTECEDENTES:

- I. En el orden del día III.1 de la vigésima quinta sesión de Ayuntamiento de fecha 09 de junio del presente año, el Contralor Municipal, compartió ante el pleno de manera física y digital el proyecto de Iniciativa del Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato, incluyendo



las modificaciones y observaciones realizadas conjuntamente por el área de jurídica en diversa fecha, con la finalidad de que fuera revisado y aprobado por el H. Ayuntamiento con el objetivo de que se le brinde seguimiento al proceso para su presentación ante Mejora regulatoria y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 79 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

- II. Asunto turnado mediante acuerdo de Ayuntamiento III.1/S25/2022 a la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria para su revisión y dictaminación.

CONSIDERACIONES:

Los integrantes de la Comisión conocieron el proyecto de Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato, mediante la exposición que hizo el Contralor Municipal, quien señaló que tiene por objeto regular los derechos, funciones y obligaciones de los trabajadores previstos en la Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Guanajuato y del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato y demás leyes aplicables, con el alcance de lograr una relación laboral estructurada y ordenada, para el cumplimiento de sus atribuciones y las disposiciones administrativas aplicables. El Contralor Municipal indicó ante los integrantes de Comisión le expresaran si existían observaciones y/o modificaciones de su parte.

Los integrantes de la Comisión consideran oportuno que el proyecto de Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato, sea conocido por todos los Directores de las entidades Municipales a efecto de recabar sus opiniones y sugerencias tendientes a enriquecer su contenido, para que posteriormente sean valoradas por la Comisión y determinar su procedencia para ser incluidos en el dictamen final.

Una vez analizado, valorado y discutido el asunto, la Comisión por unanimidad de votos toma la siguiente propuesta de punto de acuerdo, para que sea presentado al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

-----PROUESTA DE PUNTO DE ACUERDO-----

PRIMERO. Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para girar oficio a los directores de la administración municipal, anexando el Proyecto de Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para que analicen, revisen y notifiquen mediante oficio a la Secretaria de Ayuntamiento, existan o no existan propuestas, aportaciones u opiniones al Proyecto de Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

SEGUNDO. Se remite al Área Jurídica, anexando el Proyecto de Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su respectivo análisis y verificar que este alineado con las diversas normas, para posteriormente remita sus opiniones a la Secretaría de Ayuntamiento en un plazo máximo de 10 días hábiles.

B



2.- Seguimiento a los reglamentos de las diversas dependencias de la administración pública municipal.

ANTECEDENTES:

En reuniones anteriores de la Comisión, se ha estado analizando y evaluado las necesidades y las situaciones en las que se encuentran los Reglamentos del Municipio de las diversas dependencias municipales, para supervisar, planear, coordinar, conducir y ejecutar un proceso continuo en materia de mejora regulatoria.

CONSIDERACIONES:

El Secretario de Ayuntamiento compartió a los integrantes de Comisión para su análisis, los decretos por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los reglamentos municipales, con base en los decretos publicados en el Diario Oficial del Estado de Guanajuato, el cual indica dar un cambio para derogar, reformar, adicionar los reglamentos municipales. Información compartida con el objetivo de identificar la prioridad de Reglamentos conforme a la importancia y urgencia para lograr trabajar con un proceso de forma más organizada y eficaz, identificando que son los siguientes:

1. Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.
2. Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Uriangato, Guanajuato.
3. Creación del Reglamento de Movilidad del Municipio de Uriangato, Guanajuato.
4. Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Uriangato, Guanajuato.
5. Creación del Reglamento del DIF del Municipio de Uriangato, Guanajuato.
6. Reglamento para Protección y Preservación del Medio Ambiente para el Municipio de Uriangato, Guanajuato.
7. Reglamento Interior de la Casa de la Cultura del Municipio de Uriangato, Guanajuato.
8. Reglamento Interior de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio de Uriangato, Guanajuato.

La Comisión considera que el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se puede trabajar de manera interna, adecuándolo y el cual solventaría un gran porcentaje de los decretos legislativos, así mismo la importancia para que vaya simultaneo con el Reglamento de la Contraloría Municipal, además de compartir que los Reglamentos de Desarrollo Urbano y de Movilidad se encuentran en avances con apoyo de un asesor externo.

Una vez analizado, valorado y discutido el asunto, la Comisión por unanimidad de votos toma la siguiente propuesta de punto de acuerdo, para que sea presentado al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

-----PROPUUESTA DE PUNTO DE ACUERDO-----

PRIMERO. Iniciar con las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se instruye a los Directores realizar las gestiones necesarias en los trámites de sus respectivos Reglamentos.

3.- Propuesta para los documentos de las sesiones de Ayuntamiento sean únicamente de manera digital.



PRESIDENCIA
Uriangato, Gto.

ANTECEDENTES:

Conforme al artículo 40 A y artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, y al Artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Guanajuato la convocatoria para celebrar las sesiones de Ayuntamiento en el caso de sesiones ordinarias, los integrantes del Ayuntamiento son notificados de la fecha en que se celebrará la sesión con la distribución del citatorio que contiene el orden del día la cual se realiza por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la sesión y en el caso de sesiones extraordinarias, los integrantes del Ayuntamiento son convocados por lo menos de seis a dos horas de anticipación de la sesión. Se integran al citatorio los documentos necesarios para el desarrollo de los puntos del orden del día, los cuales son entregados de manera física tras el proceso de fotocopiado de cada uno de los documentos y sus respectivos anexos de los asuntos presentados ante la Secretaría de Ayuntamiento.

En la vigésima sesión de Ayuntamiento de fecha 07 de abril del presente año, el Ayuntamiento fue enterado de la circular 90 del Congreso del Estado relativo a un exhorto a los distintos órdenes de gobierno, incluyendo los Ayuntamientos, a efecto de implementar acciones en pro del medio ambiente que promuevan el uso de medios electrónicos para disminuir al máximo el uso de papel.

CONSIDERACIONES:

En atención a la circular 90, los integrantes de la Comisión y el Secretario de Ayuntamiento convienen presentar una propuesta ante el pleno para que los documentos entregados para el desarrollo de las sesiones de Ayuntamiento dejen de ser fotocopiados y pasen a ser únicamente digitalizados a través del proceso de escaneo, información que podrá ser compartida por medio electrónicos a través de la plataforma "Google Drive", en la que se puede almacenar y acceder a todos los archivos, ofreciendo muchas ventajas más allá del ahorro de costes de consumibles (papel y tinta) y de la contribución a reducir el impacto ambiental, se mejora significativamente la eficiencia de los procesos de gestión documental, reduciendo el espacio físico dedicado al archivo de documentos, mejora el plazo de revisión de los archivos y facilita el acceso a la información en cualquier momento.

Una vez estudiado, evaluado y discutido el asunto, la Comisión por unanimidad de votos toma la siguiente propuesta de punto de acuerdo, para que sea presentado al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

-----PROUESTA DE PUNTO DE ACUERDO-----

ÚNICO. Con la finalidad de atender el exhorto emitido por el Congreso del Estado de Guanajuato a través de la Circular 90 de fecha 10 de marzo de 2022, se propones que los documentos para el desarrollo de las sesiones de Ayuntamiento sean notificados y presentados de manera digital, a través del proceso de escaneo para ser consultados en la plataforma de almacenamiento "Google Drive", evitando el proceso de fotocopiado.

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenían contemplados a tratar, dando así por terminada la reunión siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día viernes 01 julio del Año 2022, firmando los que en ella intervinieron., Sirva de fundamento




PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

se estableció por los artículos 95. 96 y 97 correspondiente al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato. -----


A T E N T A M E N T E
LA COMISION DE REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA

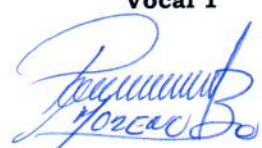

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
Presidente de Comisión

LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
Secretaria



MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
Vocal 1

ASISTENTES:


JESÚS MARTÍNEZ MUÑOZ
Secretario de Ayuntamiento


LIC. PONCIANO MORENO BAEZA
Contralor Municipal


LIC. SAUL GARCÍA MARTÍNEZ
Supervisor Operativo de Contraloría


LIC. MARIA DE LOS ANGELES MORENO BALDERAS
Supervisor de Asuntos Jurídicos

LA PRESENTE FOJA 4/4 FORMAN PARTE DE LA MINUTA/DICTAMEN DE TRABAJO REALIZADO EN FECHA VIERNES 01 DE JULIO DEL AÑO 2022 POR PARTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA.